



De ante marañedis.

BELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENS
TA Y QVARTO.

de Era Su^a, suplicando se le de Lic^a p^a la Suma de Ramofos En la Huera; y p^a
la Lic^a de Enndido = Acordó, Comedate la Lic^a que piden, con las seguridades co
rrespondientes =

Juan orrino

En Era Ayuntamiento se a Vno Vn Memor^o dado p^a Juan orrino, vecino de Era Su^a,
p^a el dho sup^{ca} se le haga Graua y Merced de Ciento Syete Realengo proprio de Era
Su^a, En 3^a Suma, p^a su casa y su habitac^o; y En su Comunion =
Acordó Era Su^a, que el Sr^o D^o Gomez Claudio de Gubara, Informo lo que se le
ofrecio, y se le dio p^a la Real^o =

D^o Jph Niqueras

El Sr^o D^o Juan Gu^o Alburquerque, Alc^o, y Comisario para las Corregidurias
de las dependencias que Era Su^a tiene p^a dependencias así En el R^o Consejo, Como Real^o
Chanz^o de Granada; En otra R^o Chanz^o; Dijo, que p^a D^o Jph Niqueras, Procu^o,
se le escriba se faltar Caudales p^a el Segur^o de la dependencia que Era otra Su^a
tiene con la Villa de Mula, sobre términos, la que Era vendose p^a su determinacion,

y que segun lo que tiene suplicado, y que suplico demandar de prompto, a lo menos
p^a a hora, se necesitan sus mill^o; de lo q^o Indulg^o Era Su^a = Acordó, que
p^a que se omia d^o en otra Dependencia, el Mayor^o de propios de, y
enague sus mill^o; los q^o se remitan a otro Procu^o, p^a la d^o de dho Sr^o
D^o Juan Gu^o Alburquerque, p^a lo qual se le despache formal Lyb^o, con la qual, y
el Correg^o reciba tomada la razon p^a el Com^o, se sean notificadas En
sus Sumas =

Agudo de Ace^o
de D^o Gons de Moya

En Era Ayuntamiento se a Vno Vn Sr^o Agudo de su Mag^o de Dios Guarde

